

Usuario: GARCIA CHAVEZ ROGELIO, FSLP2401401

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

**PROYECTOS**    **Financiamiento FISDMF**    **PRODIMDF**    **GASTOS INDIRECTOS**

## INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE COXCATLÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 41,925,671.00
Importe de Financiamiento FISDMF <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Amortizaciones 2021 <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 41,925,671.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	16	32.26%	\$ 13,523,679.31
COMPLEMENTARIOS	44	65.56%	\$ 27,488,491.69
<b>Subtotal por Proyectos<sup>2</sup></b>	<b>60</b>	<b>97.82%</b>	<b>\$ 41,012,171.00</b>

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$39,942,586.76</b>	<b>CORRECTO:</b> El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	1	7.15%	\$ 2,999,150.50		
ZAP Urbana	13	20.75%	\$ 8,699,400.23		
ZAP Rural	46	69.92%	\$ 29,313,620.27		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 1,983,084.24
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
4.08% de Acuerdo a datos de INEGI	4.73% de Acuerdo a datos de CONEVAL	<b>CORRECTO:</b> El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	
Cantidad equivalente a: \$ 1,710,567.38	Cantidad equivalente a: \$ 1,983,084.24		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	60	97.82%	\$ 41,012,171.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 0.00

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.18%	\$ 913,500.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,257,770.13	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 838,513.42	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 41,925,671.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL